

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER

RESOLUCIÓN No. 084
04 de ABRIL de 2017

EL SUSCRITO MAGISTRADO, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante escrito de fecha cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017) la **Dra. MAYRA ALEJANDRA VERGEL DE LA ROSA** identificada con C.C. 1.098.675.014 de Bucaramanga, presentó renuncia al cargo de **ABOGADA ASESORA GRADO 23** que venía desempeñando en este Despacho.
- 2.- Que mediante el Acuerdo No. PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura dispuso la creación de cargos de planta en los despachos de magistrado de los Tribunales Administrativos, creándose en cada uno de los Despachos del Tribunal Administrativo de Santander un (1) cargo de Abogado Asesor grado 23.
- 3.- Que a fin de garantizar el servicio permanente de la administración de justicia se hace necesario proveer dicho cargo, para lo cual se dispondrá nombrar en propiedad al **Dr. EDGAR EDUARDO PINILLA HERRERA**, identificado con C.C. No. 91.269.633 de Bucaramanga.

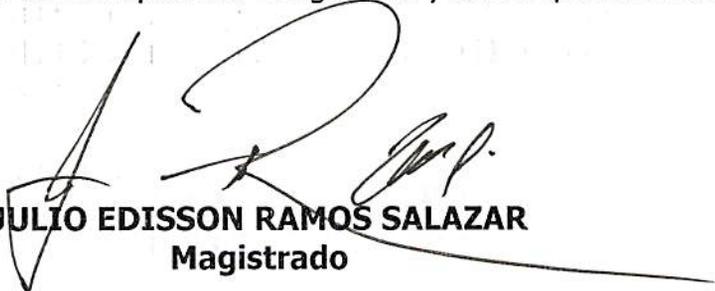
En consideración con lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SE ACEPTA la renuncia al cargo de **ABOGADA ASESORA GRADO 23**, presentada por la **Dra. MAYRA ALEJANDRA VERGEL DE LA ROSA** identificada con C.C. 1.098.675.014 de Bucaramanga, a partir del cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017).

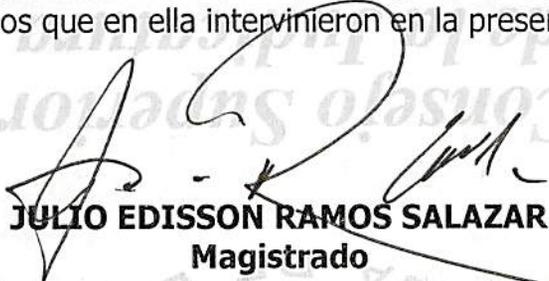
ARTICULO SEGUNDO: NÓMBRESE en propiedad al **Dr. EDGAR EDUARDO PINILLA HERRERA**, identificado con C.C. No. 91.269.633 de Bucaramanga de Bucaramanga, en el cargo de **ABOGADO ASESOR GRADO 23** adscrito a este Despacho Judicial, a partir del día cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017).

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la designación y désele posesión del cargo.

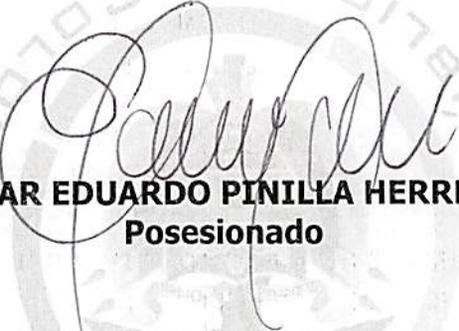

JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado

DILIGENCIA DE POSESIÓN del Dr. EDGAR EDUARDO PINILLA HERRERA, identificado con C.C. No. 91.269.633 de Bucaramanga como ABOGADO ASESOR GRADO 23.

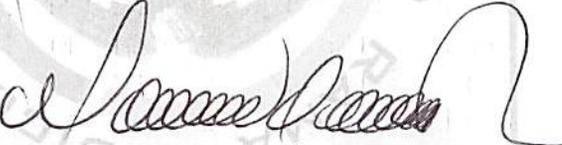
En Bucaramanga, siendo cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017) en el Despacho del Dr. JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR, Magistrado del Tribunal Administrativo de Santander, se hizo presente el **Dr. EDGAR EDUARDO PINILLA HERRERA**, con el fin de posesionarse en propiedad en el cargo de **ABOGADO ASESOR GRADO 23** de este Despacho Judicial, cargo para el cual fue designado mediante Resolución No. 084 del cuatro (4) de abril de dos mil diecisiete (2017), en tal virtud el Honorable Magistrado, ante la Secretaría de la Corporación, le recibió el juramento con todas las formalidades legales bajo cuya gravedad prometió cumplir fiel y honradamente con los deberes que el cargo le imponen, se presentó la documentación respectiva y su hoja de vida con sus anexos los cuales reposan en la Corporación. En constancia firman una vez leída y aprobada, los que intervinieron en la presente diligencia. En constancia firman una vez leída y aprobada los que en ella intervinieron en la presente diligencia.



JULIO EDISSON RAMOS SALAZAR
Magistrado



EDGAR EDUARDO PINILLA HERRERA
Posesionado



MARÍA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ SAIZ
Secretaria